



Mi Universidad

Super nota.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.

Nombre del tema: Unidad III. Los sujetos de la relación jurídica tributaria y la obligación fiscal.

Parcial: 3°.

Nombre de la Materia: Derecho fiscal.

Nombre del profesor Lic. Rosibel Carbajal de León.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 5.°

UNIDAD III.

LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN FISCAL .

¿Qué es una obligación fiscal?

Una obligación fiscal es el deber de los contribuyentes de contribuir al gasto público, conforme a lo establecido en el **artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Esto implica cumplir con responsabilidades como el pago de impuestos y la presentación de declaraciones.



Formas de Extinción de la Obligación Fiscal

Pago:

- La forma más común de extinguir la obligación, que puede ser total o parcial, Satisface la deuda y libera al contribuyente de su obligación.

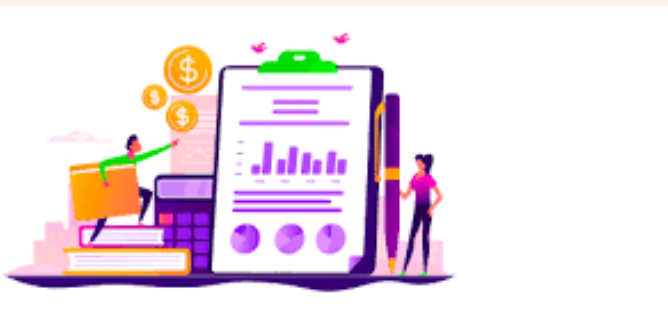
Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.



Compensación:

- Ocurre cuando el contribuyente tiene deudas y créditos recíprocos con el fisco. Permite equilibrar deudas y créditos sin desembolsos adicionales.

Artículo 23 del Código Fiscal de la Federación.



Condonación:

- Renuncia total o parcial a la obligación fiscal por parte de la autoridad. Se aplica en situaciones excepcionales para aliviar cargas a los contribuyentes.

Artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.



Cancelación:

- Anulación de la obligación fiscal, generalmente por insolvencia. Se utiliza cuando el cobro es incosteable o el deudor es insolvente.

Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación.



Prescripción:

- Extinción del crédito fiscal tras cinco años de no ser exigible. Protege al contribuyente de deudas indefinidas y promueve la seguridad jurídica.

Artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.

